



## ALGUNOS ASPECTOS DE LA BIOÉTICA EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA VENEZOLANA

Recepción: 17/05/2013 Revisión: 01/06/2013 Aceptación: 15/06/2013



**Bello Atencio, Mariadela**

Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín, Venezuela

[mariadela.bello@urbe.edu.ve](mailto:mariadela.bello@urbe.edu.ve)



**Maya Marín, Francisco**

Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín, Venezuela

[famm17@hotmail.com](mailto:famm17@hotmail.com)

### RESUMEN

El auge que en el siglo XX e inicios del siglo XXI ha tenido la ciencia y la tecnología con sus innumerables innovaciones y aportes, han ejercido una notable incidencia en la cultura universal, llegando en la generalidad de los casos a transformarla. La sociedad se encuentra en un momento signado por una aceleración del cambio técnico que genera el dominio tecnológico, ámbito en el cual existen muchos medios y pocos fines, perdiéndose de vista la finalidad ulterior de humanización. En tal sentido, la investigación se orientó hacia el estudio de la bioética como dimensión crítica del actual desarrollo científico-tecnológico en el marco de los procesos de educación universitaria. Para ello se empleó una metodología hermenéutica filosófica y dialéctica centrada en el análisis de textos y documentos legales, así como en entrevistas a profundidad con información de primera fuente. De los argumentos principistas, filosóficos y experienciales estudiados, se concluye que es necesario formar seres reflexivos y conscientes de su responsabilidad en función del mejoramiento de la vida de calidad, razón por la cual se reafirma que uno de los espacios de reflexión idóneos es la Universidad. La bioética se configura como el puente que puede conectar la brecha existente entre las ciencias, su uso responsable y el cuidado de la vida y del planeta, resultando esto último todo un desafío para la sociedad del conocimiento.

**Palabras clave:** Bioética, Tecnociencia, Educación universitaria, Preservación de la vida.

### SOME ASPECTS OF BIOETHICS IN EDUCATION VENEZUELAN UNIVERSITY

#### ABSTRACT

The boom in the nineteenth and early twentieth century has science and technology with its many innovations and contributions have had a significant impact on world culture, arriving in the generality of cases to transform. We meet today at a time marked by an acceleration of technical change generated by technological domain, an area in which



there are many means and few late, out of sight of humanization intended future. In this regard, the research focused on the study of bioethics and critical dimension of the current scientific and technological development in the context of higher education processes. This methodology employed a hermeneutic philosophical and dialectical analysis focused on texts and legal documents as well as in-depth interviews with key informants. Of the principled arguments, philosophical and experiential, the results show that it is necessary to form reflective beings and aware of their responsibility in terms of improved quality of life, why is reaffirmed that one of the spaces is suitable reflection University . Bioethics is configured as a bridge to connect the gap between science, responsible use and care of life and the planet, the latter proving a challenge for the knowledge society.

**Keywords:** Bioethics, Technoscience, Higher education, Preservation of life.

## ALCUNI ASPETTI DELLA BIOETICA NELL'EDUCAZIONE UNIVERSITARIA VENEZUELANA

### RIASSUNTO

Il botto che nel secolo XX e gli inizi del secolo XXI ha avuto la scienza e la tecnologia con le innumerevoli innovazioni e contribuzioni, ha inciso notevolmente nella cultura universale, arrivando nella generalità dei casi a trasformarla. Oggi giorno, ci troviamo in un momento segnato da una accelerazione del cambiamento tecnico che genera il dominio tecnologico, ambito nel quale esistono molti mezzi e pochi fini, per cui si perde di vista la finalità ulteriore dell'umanizzazione. In questo senso, la ricerca si è orientata verso lo studio della bioetica come dimensione critica dell'attuale sviluppo scientifico-tecnologico nello sfondo dei processi di educazione universitaria. Si è adoperata una metodologia ermeneutica filosofica e dialettica centrata nell'analisi di testi e documenti legali, così come in interviste a profondità con informazione di prima mano. Dagli argomenti principisti, filosofici e di sperienze studiati, si conclude che è necessario formare esseri riflessivi e consapevoli della loro responsabilità in funzione del miglioramento della vita di qualità, ragione per la quale viene riaffermato che uno degli spazi di riflessione idonei è l'Università. La bioetica viene configurata come il ponte che può connettere il sentiero esistente tra le scienze, il loro uso responsabile e la cura della vita così come del pianeta. Tutto ciò risulta in una sfida per la società della conoscenza.

**Parole chiave:** Bioética, Tecnoscienza, Educazione universitaria, Preservazione della vita.

### INTRODUCCIÓN

El auge de la ciencia y la tecnología ha creado grandes expectativas en torno a la vida, así como también a la par han emergido nuevas formas de agresión contra la dignidad del ser humano, producto del desarrollo científico tecnológico, como por ejemplo la utilización del diagnóstico prenatal para detectar trastornos fetales cromosómicos o genéticos y a partir de ello, provocar el aborto. En este sentido, ventajas y desventajas, esperanza e incertidumbre, ilusiones y desencanto acerca de la supervivencia y equilibrio de los seres vivos y del planeta, dejan como legado una transformación cultural marcada



por la hegemonía tecno-científica, cuyas consecuencias pudieran medianamente predecirse en algunos casos, mientras que en otros aún no.

Paralelamente al desarrollo de la ciencia y la tecnología, surge la bioética como dimensión ética cuyo objetivo es impregnar lo humano a esos avances científicos y técnicos, entendiéndose esta novedosa disciplina como una ética que propende al cuidado de sí y del otro, proporcionando orientaciones de la conducta humana ante la encrucijada devenida de las alternativas científicas y tecnológicas actuales y de las exigencias éticas que protegen, entre otros aspectos, la dignidad del hombre y la vida.

Así, el tema de la bioética se encuentra en el tapete de la sociedad. Corresponde al acompañamiento ético en los distintos escenarios del saber y del hacer humano. La bioética realiza efectivamente un cuestionamiento al uso imprudente de la ciencia y la tecnología e inclusive invita a la reflexión en torno a la responsabilidad de todas las esferas del desarrollo, tanto públicas como privadas, implicando ello que la enseñanza y la investigación de la bioética puede colaborar a la comprensión y el entendimiento de las claves en la cultura actual, con su pluralidad de ideas, mostrando opciones en el devenir ético cotidiano y en especial en lo profesional, desde el cual juega un papel preponderante el educador de la presente era, marcada por la tecnociencia.

En este sentido, en el plano educativo cabe señalar que el informe de Delors (1996), hizo hincapié en el hecho de que la educación tiene que adaptarse en todo momento a los cambios de la sociedad y colocarse a la vanguardia de los procesos de cambio, con el propósito de garantizar la verdadera transformación cultural.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en el contexto de los requerimientos que exige la educación del siglo XXI, ha coordinado y auspiciado importantísimos encuentros, cuyas ideas principales han sido plasmadas en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior, en las cuales se enfatiza el uso consciente de un saber que sea capaz de enrumbar a la humanidad hacia su perpetuación (UNESCO, 1998).

Es por ello que Venezuela, siguiendo en parte lineamientos de la UNESCO en su Declaración Mundial de Educación Superior (UNESCO, 1998) incorpora en la Carta Magna de 1999 la educación como derecho humano, y posteriormente concatenada con la Declaración sobre Bioética y Derechos Humanos, promulga la Ley Orgánica de Educación (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2009), texto en el cual incorpora por primera vez en la historia legislativa del país, en su artículo 33 a la bioética como principio rector de la educación universitaria.

Resulta importante resaltar que el legislador venezolano ha tomado en cuenta de manera muy tímida, los cambios que implica la incorporación de un principio de tal naturaleza como el mencionado en el párrafo anterior, pues ello no solamente requiere de un cambio en la estructuras curriculares, partiendo de la transformación cultural de docentes y estudiantes en general, sino que también implica un cambio en las estructuras del sistema legislativo venezolano, de manera que este principio de la bioética no solo sea



rector de la educación, sino un buen conductor de la vida y de la conducta humana del futuro.

El punto crucial es exponer los argumentos que la justifican como principio rector y que le permiten a la misma ofrecer perspectivas éticas tendientes a incidir positivamente en la toma de decisiones responsables, al crear espacios de reflexión dirigidos a profundizar en el ser humano como ser biopsicosocial, a fin de valorizar conocimientos y desarrollar nuevos saberes.

Por ello, el horizonte bioético de las ciencias plantea que una de las maneras de implementar la cultura de la responsabilidad, comienza por el repensar la manera de hacer ciencia, haciendo un uso responsable y ético de sí, cuyo principio sea enaltecer la vida y prolongarla. Ciencia: pro-vida.

### **VIDA Y DIGNIDAD HUMANA**

La vida y la dignidad humana resultan un derecho humano inviolable, a tenor de lo establecido en el artículo 43 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Asamblea Nacional Constituyente, 1999), así como en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), Declaración Universal sobre el genoma humano y los derechos humanos (UNESCO, 1997) y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005).

Se trata del reconocimiento actual de la vida y la dignidad humana, el cual a través de los distintos tratados internacionales, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como los diferentes escritos realizados por la iglesia católica, ponen de manifiesto el avance que ha logrado el hombre en su lucha durante siglos por el respeto a su dignidad, a su condición de ser libre y autónomo.

### **DIÁLOGO BIOÉTICO**

La crisis en la relación del hombre con la naturaleza, así como la crisis ética que se ha desarrollado en torno al uso irresponsable de la ciencia y la tecnología, representan hoy día temas de gran envergadura que ameritan un diálogo profundo y reflexivo. Este debe estar basado en la libertad y el respeto, solo de esa manera, puede ser un paso preliminar que conduzca a la paz, seguridad y justicia. Los debates bioéticos son el síntoma de la pluralidad de ideas y la complejidad social.

Teorías contemporáneas como la de Gadamer (1999) conciben el diálogo como algo interactivo capaz de ver el interior de los argumentos del otro, mediante la comprensión y el esfuerzo por confiar que el otro tendrá una actitud receptiva ante las razones, ya que aquel con quien se debate no es un adversario, sino un ser pensante.

Gadamer (1999) se basa en la experiencia dialógica de Sócrates, así la función principal del diálogo es producir una eumeneís élenchoi, cuyo eje reside en salir del solipsismo, escuchando atentamente a objeto de poder formular preguntas acertadas al que propugna un criterio diferente al que se tiene.



Se trata de formular preguntas para tratar de aproximarnos al otro, no para plegarnos a su criterio, sino para comprender mejor la postura contraria y de este modo reconocer la unión básica de los sujetos. Por tanto, en un auténtico diálogo bioético, no solo es importante el derecho a la opinión propia sino interactuar conjuntamente con aquel que tiene un punto de vista contrario, escuchando comprensivamente su perspectiva y reflexionando sobre las posibilidades de llegar a un consenso.

Se trata de comprender la situación de las personas y grupos en su contexto e intentar un intercambio racional, con base en los razonamientos lógicos y ontológicos de los dialogantes, de manera que a través del diálogo se logre trascender el predominio de la razón a fin de dar cabida a la diferencia, constituyendo así un encuentro para acortar distancias entre los hombres.

Entre las principales controversias de tipo filosófico que pueden derivarse del diálogo bioético, se encuentran las diferencias de criterio en torno a las obligaciones morales que se tienen con respecto a las entidades naturales (embriones congelados, órganos para donación, transgénicos, sujetos con muerte cerebral, entre otros); el concepto de persona, el alcance de la dignidad humana y valoración de la vida. Otros elementos de controversias en el debate bioético son los relativos a la primacía de la ética o la religión, la ética y el derecho y la ética y la política.

Así, las bases del diálogo han de ser según Schmidt (2008) el reconocimiento de ser personas dignas y libres, la comprensión de la necesidad de ser que participe y convivir en sociedad como seres humanos que promueven y defienden la vida (la cual debe ser protegida a lo largo de toda su existencia); necesidad de reivindicar la dignidad humana a nivel mundial como base de una supervivencia de la humanidad; capacidad de argumentar racional y sistemáticamente desde una ética de los mínimos; percepción y comprensión interdisciplinaria y holística de la relación entre la vida y la ciencia; actitud democrática y libre de toda persona; reconocimiento de que no todo lo que es técnicamente posible, es moralmente admisible.

Resulta sumamente importante mantener un diálogo entre la bioética secular, la religiosa y la ciencia, a fin de evitar fundamentalismos que en el fondo se configuran como la negación a todo aquello con lo que no se está de acuerdo, lo cual impide entender la complejidad de la realidad.

Entonces, si todas las concepciones seculares plantearan posiciones excluyentes de convicciones religiosas, no existiría un debate profundo e inclusivo. En este sentido, Habermas (2009) sienta las bases teóricas para establecer un diálogo inteligible y fecundo, cuyo punto de partida es el respeto del hecho religioso.

Habermas (2009) indica que las religiones deben aceptar las reglas de juego democrático, a fin de evitar imponer a la fuerza sus verdades de fe, debiendo hacer una triple reflexión. En primer lugar, la conciencia religiosa tiene ante todo que asimilar el encuentro cognitivamente disonante con otras religiones; en segundo término tiene que avenirse a la autoridad de las ciencias, que son las que poseen el monopolio social del saber terrenal y en tercer lugar debe comprometerse con las premisas de los Estados



constitucionales. Cabe destacar que en este aspecto, la iglesia católica ha venido asumiendo progresivamente tal actitud.

En tal sentido, tanto la iglesia como las posiciones laicas deben abandonar la idea de totalidad y abrirse a la tolerancia de visiones diversas o contrarias. Ninguna de las dos tiene derecho a imponer de manera unilateral su visión del mundo.

Rawls (2005) parte de dos hechos, el primero es que tal diversidad no es negativa, sino positiva como rasgo permanente de la cultura pública democrática, ya que las personas pensarán diferente hoy, mañana y siempre, pues ello es el resultado normal del ejercicio de la razón práctica por parte de los seres humanos. El segundo hecho que afirma el autor es que, por muy razonable que sea una visión, si pretende ser la única vigente en un sistema democrático, solo podrá lograrlo por medio de la opresión.

En virtud de ello, lo que requiere el diálogo bioético es generar un espacio común en el que alternen diferentes posiciones y prive el respeto humano e intelectual, cuyo punto en común es el respeto y la defensa de la vida humana.

### **BIOÉTICA Y EDUCACIÓN**

En este punto, se hace necesario hacer un breve pasaje por los argumentos principistas de la educación universitaria en Venezuela. Ello acarrea el análisis del artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2009), en concordancia con las declaraciones de la Unesco y otros tratados internacionales suscritos y ratificados por Venezuela.

Iniciando con los argumentos principistas estrechamente relacionados con la bioética, cabe mencionar que la Educación como derecho humano, encuentra su fundamentación legal en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Asamblea Nacional Constituyente, 1999) en su artículo 102, en la Ley Orgánica de Educación (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2009) en el artículo 33, con base en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005).

La educación al materializar la lucha histórica del hombre en obtener su libertad y dignidad, requiere hoy conectarse con el avance de la ciencia. Hoy más que nunca es necesaria la educación a fin de formar seres humanos tendientes a preservar la vida, no a extinguirla.

Y es que en este sentido, la educación no puede estar a espaldas de los adelantos científicos del siglo XX e inicios del siglo XXI, por un lado para informar a los hombres acerca de todo el recorrido que ha tenido la ciencia y el sitio que actualmente ocupa hoy, pero también (como derecho humano que tiene todo ser) es importante mostrar cómo en algunos casos, los numerosos descubrimientos han venido acompañados de peligros para la supervivencia de los seres vivos y del planeta, debido a lo que podría denominarse la manipulación de la vida humana, vegetal y animal en vida artificial.

Por lo tanto, resulta necesario exaltar cada vez más la trascendencia no solo jurídica, sino filosófica y ontológica de la dignidad humana, respeto a los derechos humanos,



libertad, solidaridad, convivencia, prudencia y el respeto a la vida, y ello es parte del enfoque bioético que requiere la educación. De allí la relación educación y bioética.

El respeto a esa dignidad se materializa en una educación integral dirigida a todas las personas, con un alto sentido bioético, como el medio para alcanzar el conocimiento, lo cual se traduce en clave para el desarrollo y superación tanto personal como profesional del ser humano, a fin de construir sociedades más justas, más inclusivas, más responsables con el planeta y las futuras generaciones y más conscientes de su rol dentro de la sociedad que todos quieren.

Con referencia a los argumentos principistas de la educación universitaria, a tenor de lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2009) se mencionan a continuación los que guardan mayor relación con la bioética:

- **Solidaridad:** entendida no solo como un principio rector de la educación universitaria, plasmado en el artículo 33 de la Ley orgánica de Educación, sino también en el artículo 13 de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005), el cual establece la necesidad de fomentar la solidaridad entre los seres humanos y la cooperación internacional, elevándola al rango de principio que debe ser respetado cuando se trate de decisiones adoptadas o prácticas dirigidas al paciente.

Se trata de la colaboración mutua entre seres humanos. Se configura como principio que debe regir entre las Ciencias de la Vida y las Ciencias Humanas, pues al ser la bioética una dimensión puente entre ambas ciencias, requiere que tanto los científicos como los filósofos, politólogos, abogados, médicos, entre otros, trabajen mancomunadamente a fin de acercar ambas ciencias y trabajar en pro de la vida, del planeta, de los seres vivos, las futuras generaciones, etc.

La Bioética y el Principio de Solidaridad contribuyen a consolidar una sociedad más justa, participativa, y responsable. Esta relación bioética-solidaridad intenta promover una praxis ética que reivindica el derecho y el deber de todo ser humano a tener una vida digna, a partir de los cauces epistemológicos que identifican a la solidaridad como un valor o principio bioético. Sin solidaridad no hay apoyo mutuo, ni comprensión, ni respeto, ni diálogo. Hablar de bioética no solo alude a tolerancia o prudencia en el cuidado de la vida, sino la solidaridad con el otro.

- **Ejercicio del pensamiento crítico reflexivo:** se trata de otro de los argumentos principistas que se encuentran estrechamente vinculados con la bioética. En este sentido, al ser esta una disciplina puente entre las ciencias de la vida y las humanidades intenta ayudar en la solución de un sin fin de dilemas que se plantean a la hora de tomar una decisión.

Formar mentes bioéticas requiere del ejercicio del pensamiento crítico reflexivo del ser humano, capaz de observar las diferentes disciplinas y posturas que se derivan de las mismas. Un pensamiento crítico reflexivo presupone seres pensantes, seres reflexivos más no reactivos. Seres conscientes de su papel dentro de la sociedad, capaces de



discernir y medir el alcance de los avances de la ciencia así como la relación costo-beneficio.

- **Libertad:** presupone la posibilidad de elegir, lo cual requiere un conocimiento previo que permitirá de acuerdo con los elementos de juicio, tomar una decisión. Cabe destacar que la libertad no es absoluta, tiene como límite no contrariar las leyes de la naturaleza ni las leyes divinas. En el ejercicio de la libertad una persona no podrá dañar a otra. Se encuentra estrechamente vinculada al concepto de autonomía, la cual no es otra que el ejercicio de la libertad.

Las decisiones de vida deben tomarse desde el concepto de libertad. No obstante, el concepto de libertad o de los límites de la misma no es uniforme. Todo dependerá del paradigma que se asuma: teocéntrico, antropocéntrico o biocéntrico.

La libertad, elemento tan batallado a lo largo de la historia, representa en ciertas ocasiones un freno a la vida libre y serena, ya que en ciertas ocasiones, con el avance de la ciencia, el hombre pareciera ser esclavo de la tecnología, no concibe su vida sin un artefacto electrónico, se encuentra supeditado al mismo, ha perdido su libertad de acción, se encuentra embriagado y deslumbrado por la magnificencia de los desarrollos tecnológicos, al grado que poco a poco se ha ido subordinando a estos.

Por otro lado, atendiendo a un mal concepto de su libertad, la ciencia lo ha llevado a manipular la vida, de manera tal que en algunos casos, pudiera inclusive atender o acabar con su vida (por ejemplo a través de la eutanasia) o con otras vidas (fecundación in vitro, aborto, entre otros).

La libertad como valor de la bioética, parte de un sano equilibrio entre tolerancia, respeto a la vida, a la dignidad de todo ser vivo, al respeto de los derechos humanos de las presentes y futuras generaciones.

- **Educación pública:** encuentra su fundamento legal en los artículos 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Asamblea Nacional Constituyente, 1999) que expresa: “la educación es un servicio público...”, el artículo 103 el cual tipifica: “la educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario”; y finalmente el artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2009).

Alude al hecho de que la educación es un servicio público en el entendido de que los Estados se encuentran en la obligación de brindar a sus ciudadanos la posibilidad de ingresar al sistema educativo, el cual en el caso venezolano es gratuito desde preescolar hasta el pregrado universitario. Representa la garantía de los ciudadanos de recibir la formación académica hasta el nivel universitario en el que se les otorgará el respectivo título universitario que les permitirá ingresar al mercado laboral como profesionales de un determinado campo.



El carácter público también conlleva que no pueden existir discriminaciones de ningún tipo, todos los ciudadanos tienen el derecho de ingresar al sistema educativo, por lo que no existirán limitaciones de sexo, raza, color, condición social, entre otros. En lo relativo a la gratuidad de la educación, refiere un deber del Estado no solo reconocerla como derecho humano sino el garantizarla a sus ciudadanos al hacerse responsable del financiamiento de la educación hasta el pregrado universitario.

Con ello se busca una equidad social en cuanto al acceso a la educación y a la posibilidad de que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de tener calidad de vida, al poder incorporarse al mercado laboral con un título universitario que le permitirá un mayor bienestar social y económico.

Al ser la educación un derecho humano, es inherente a toda persona y por lo tanto corresponde al Estado garantizar la educación hasta el pregrado universitario a todos aquellos ciudadanos interesados en obtener un título y que no dispongan de los medios necesarios para sufragar el gasto de una institución privada.

- **Justicia social:** el Estado tiene la función principal de garantizar una educación para todos. Alude a la necesidad impostergable de una educación que contribuya a construir sociedades más justas, como herramienta para interrumpir la proliferación de las desigualdades que existen en el seno de las mismas.

- **Participación e igualdad de condiciones:** artículo 261 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948): “toda persona tiene derecho a la educación... La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos (...).”

Artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2009): “la educación universitaria tiene como principios rectores... la participación e igualdad de condiciones y oportunidades...”.

Artículo 1 de la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (ONU, 1960): “se entiende por discriminación toda distinción, exclusión, limitación o preferencia, fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza”.

No pueden existir discriminaciones de ningún tipo, todos los ciudadanos tienen el derecho de ingresar al sistema educativo, por lo que no existirán limitaciones de sexo, raza, color, condición social, entre otros. Significa la garantía del Estado venezolano en garantizar que las personas menos privilegiadas tengan igualmente oportunidad de ingresar a la educación superior siempre y cuando cumplan con los requisitos académicos para el ingreso. En otras palabras, el Estado debe proveerles de programas integrales que contemplen las carencias culturales y de conocimientos básicos de estos grupos en el nivel educativo anterior.



## RELACIÓN BIOÉTICA - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

En cuanto a la relación Bioética - Educación Universitaria, resulta importante destacar que esta es de suma importancia en la actualidad, ameritando la educación en bioética ser socializada entre los seres humanos a fin de formar seres reflexivos conscientes de su papel dentro de la sociedad, que tiendan a la convivencia armónica con los demás seres vivos y con el planeta. Se trata de una transformación en la práctica educativa al incorporar al conocimiento elementos de la filosofía como puente para llegar a la bioética.

En particular, el papel de las universidades en la formación académica y educación moral de los estudiantes resulta urgente en el presente siglo, plagado de tantos medios y pocos fines, por lo que la mediación en bioética se perfila como una necesidad que requiere atención inmediata. De tal manera, que los procesos educativos universitarios se configuran como la estructura idónea de la bioética puente entre las ciencias y las humanidades.

Se trata un desafío para la actual sociedad, un camino que surge a partir del conocimiento científico y desemboca en la prudencia. Esta última entendida como el mejor bien que puede el ser humano hacer para optimizar la vida. En tal sentido, debe existir una estrecha relación en los términos Bioética y Educación Universitaria, acarreado con ello una transformación educativa, que exige dejar atrás la formación parcelada del conocimiento, a fin de dar paso a la formación que involucre todas las dimensiones del ser humano.

## ESTADO Y UNIVERSIDAD

Inspirada en los postulados del preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Asamblea Nacional Constituyente, 1999) conlleva a una responsabilidad bioética del Estado, que debería materializarse a través de la implementación de políticas públicas con un enfoque bioético.

Lastimosamente en la actualidad existe una desconexión entre bioética y políticas públicas, las cuales deben propender a mejorar la calidad de vida de toda persona, al otorgarle seguridad social, empleo, vivienda y educación. En Venezuela no existe una política pública como tal sino directrices contenidas en el Código de Ética para la Vida (Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, 2010), en el cual se estructuran las bases éticas para una investigación científica cónsona con los principios de la bioética y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005).

Por otro lado, las Universidades también tienen una Responsabilidad Bioética, tienen un papel muy importante, pues son el lugar predilecto para debatir las diferentes corrientes del pensamiento. Deben brindar una formación que propenda no solo a obtener una calidad de vida medida a través de indicadores socioeconómicos, sino una vida de calidad, al preparar al ser humano tanto en el aspecto académico profesional como en lo humano.



Hoy el desafío bioético en la sociedad del conocimiento es saber llegar del conocimiento a la prudencia. La prudencia es el fundamento del actuar responsable del hombre. El desafío de la bioética como dimensión puente entre las ciencias de la vida y las ciencias humanas, es lograr que los seres humanos sean más prudentes, conscientes, reflexivos, responsables y abiertos al diálogo, promoviendo la vida actual y protegiendo la futura, también al ecosistema, al resto de los seres vivos y el planeta. Lograr ello, presupone un cambio de paradigma de la sociedad tecnológica hacia una sociedad que realice un uso prudente de la ciencia y la tecnología.

El papel de la bioética es recuperar las raíces de la ética aristotélica como gran legado epistemológico, creando así una transformación cultural en la que el hombre es considerado como ser complejo que es uno en un todo vital. El hombre es un ser multidimensional, no es solo lógico, sino espiritual y corporal. Dentro de lo espiritual se concentran otras dimensiones como sensibilidad, humanidad, solidaridad, etc. El papel de la bioética es enaltecer, mejorar, propugnar, propiciar, defender (si fuere el caso) la vida de los seres vivos, la supervivencia del planeta, la tolerancia, la convivencia, y todo aquello que le es connatural.

El enfoque actual de la bioética parte de que en la actualidad no es posible mantener separadas la ciencia y la ética, y tampoco es posible que la ética y la filosofía se desentiendan de la ciencia. De esta manera, la bioética se configura como la dimensión investigativa que entrelaza la ciencia y la humanidad, desplazando a la cultura tecnocientífica y abriendo camino a una nueva cultura de tolerancia y responsabilidad para el siglo XXI.

La vida del hombre se hace humana al desarrollarse las virtudes (prudencia, lealtad, sinceridad, responsabilidad, sencillez, tolerancia, justicia, entre otras). No obstante, el hombre por sí solo no aprende las virtudes sino que requiere de la educación como forma de llegar a las mismas tanto en lo teórico como en lo práctico. La persona humana requiere no solo de una buena voluntad (intención) sino la exteriorización de una voluntad buena.

En virtud de lo antes expuesto, la Universidad como sitio ideal para el debate de las diferentes corrientes del pensamiento, es el lugar ideal para dialogar sobre bioética. De hecho, las universidades tienen una Responsabilidad Bioética que encuentra su fundamento legal en el preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Asamblea Nacional Constituyente, 1999) y el artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2009).

El marco de dicha responsabilidad debe brindar una formación que propenda no solo a obtener una calidad de vida medida a través de indicadores socioeconómicos, sino una vida de calidad, al preparar al ser humano tanto en el aspecto académico profesional como en lo humano.

La Universidad tiene una responsabilidad importante en el pasaje del conocimiento de la vida al saber de la vida que en concordancia con lo expresado anteriormente, me permito definirlo como el camino que debe seguir la universidad en el siglo XXI. Se trata



de establecer un vínculo ineludible entre la ciencia y las humanidades a través de la educación, lo cual permite alcanzar no solo un pensamiento complejo sino un actuar prudente, reflexivo y comprometido con la sociedad, con las generaciones actuales, futuras y con el planeta.

A la Universidad a través de la educación, le corresponde hacer que el siglo XXI sea un siglo que no oscile entre fines y medios. La educación se convierte en el principal instrumento que paralice la hegemonía tecnocientífica desvinculada de cualquier valor, al darle prioridad a la finalidad que se persigue que ante todo ha de ser la preservación de la vida, del ambiente y del planeta, haciendo énfasis en la Responsabilidad Bioética de las Universidades.

Y es que la educación se encuentra en un profundo movimiento de cambio, una metamorfosis educativa. Atrás queda la formación de seres unidimensionales atenuados a un área parcelada del conocimiento para dar paso a la formación de seres integrados con la vida y con el planeta. Ello se logra otorgando un mayor peso curricular a la bioética. Cuando el informante clave hace alusión a las 5 dimensiones, alude al enfoque bioético de la educación en el que no se hace un desprecio a la razón, solo que se nutre de las otras dimensiones que también forman parte del ser humano.

Alude a un sentido más profundo de la vida a través de la educación, conlleva una transformación educativa que está comenzando a gestarse, requiere un cambio de las éticas teóricas a la aplicación de estas a la vida. Se trata de operacionalizar la ética a la vida, a fin de formar ciudadanos más conscientes con el planeta, con el ecosistema y el resto de los seres vivos. Los cambios en la ética inciden fuertemente en la propia universidad, atrás queda una ética de la razón práctica que solo tomaba en cuenta los argumentos empíricos, para dar paso a una ética aplicada a las diferentes disciplinas del conocimiento humano. Ello ha sido un fuerte condicionante para la transformación de la visión universitaria.

Es deber de la universidad formar al ser humano como un ser integrado, al ser la persona humana un ser complejo, debe considerarse en su totalidad (cuerpo, mente, alma y espíritu). Es decir, el hombre al ser además de mente, alma, requiere una formación que tome en consideración no solo la racionalidad sino el reconocimiento de otras dimensiones por las cuales también se adquiere conocimiento, y permiten tener una visión más completa de la vida.

Ahora bien, la concepción antropológica indica que el hombre posee principalmente 4 dimensiones a saber: biológica, psicoafectiva, sociocultural y noológica-trascendente. No obstante, hay que tomar en cuenta la clasificación realizada Martín (2012) al dividir en corporalidad, emocionalidad, sensibilidad, racionalidad y espiritualidad, ya que este último punto es fundamental en la vida del hombre, es un aspecto fundamental en la vida del ser humano, que requiere ser cultivado, es connatural a él y es la que principalmente da sentido a la vida.

En virtud de ello, la bioética está cobrando cada vez mayor sentido en la educación al hacer no solo una fuerte crítica al uso irresponsable de la ciencia, sino que ha generado



una transformación cultural que ha emergido desde las raíces más profundas de la conciencia colectiva, y ha exaltado la vigencia de los postulados aristotélicos (al propugnar la prudencia como la antesala del hombre responsable). Implica la modificación de las estructuras tecnocientíficas a través de la educación, que deja atrás al hombre como ser unidimensional y racional, para considerarlo desde su complejidad.

Así las cosas, el enfoque bioético de la educación muestra un ser humano vital, de una perspectiva bioética de la educación que se traduce en la formación no solo profesional, sino en pro de la vida del planeta, de los seres humanos, de la conservación del ecosistema, de las generaciones futuras, y naturalmente ello no significa un desprecio a la racionalidad, sino que considera la formación de un ser humano en sus múltiples dimensiones: social, psicológica, racional, antropológica, espiritual, entre otras. Aquí se considera necesario insistir en la noción de complejidad, como forma de concebir tanto al ser humano como al medio vital en el cual vive, formado en una educación para la vida.

### CONCLUSIONES

La objeción realizada desde la bioética, acarrea un repensar de la ciencia, responder a un cuestionamiento bioético; implica una toma de decisiones responsables con los seres vivos, con el planeta, con el ecosistema y las futuras generaciones. Esto es el llamado "horizonte bioético", la mirada hacia el futuro bajo la perspectiva de la responsabilidad con y desde la vida.

Resulta necesario formar seres reflexivos y conscientes de su responsabilidad en función del mejoramiento de la vida de calidad, por lo que el espacio de reflexión idóneo es la universidad, la cual deberá plantearse una nueva manera de hacer ciencia, que se nutra de la filosofía como puente para llegar a la bioética.

Se trata de todo un desafío bioético para la sociedad del conocimiento, un caminar que parta desde el saber científico hasta la prudencia, entendida esta última como el mejor bien que se puede hacer en función de la vida. Se habla pues del binomio Bioética - Educación Universitaria, que exige toda una metamorfosis educativa.

Atrás queda la formación de seres unidimensionales atendidos a un área parcelada del conocimiento, para dar paso a la formación de seres integrados con la vida y con el planeta. Ello se logra otorgando un mayor peso curricular a la bioética e incorporando en el aprendizaje las dimensiones de corporalidad, temporalidad, emocionalidad, sensibilidad, racionalidad y la espiritualidad.

Es importante viabilizar la bioética como eje central en las universidades para materializar así el deseo de formar seres integrados y poder fomentar la responsabilidad bioética que deben tener todos los ciudadanos, e inclusive hacerla extensible a las instituciones tanto públicas como privadas.

Existe la responsabilidad del Estado en asegurar una educación para todos que sea pública, gratuita, inclusiva, de calidad, pertinente, eficiente, que propugne valores como la democracia, justicia social, solidaridad, igualdad. Todo con la finalidad de proveer a los



ciudadanos como seres integrados de una formación integral que propenda a la construcción de sociedades más justas, responsables con el medio ambiente, el planeta, las futuras generaciones, respetuosas de los derechos humanos, de las diferencias de pensamiento y con responsabilidad ante la vida.

Este ha de ser el punto de partida en la difusión del conocimiento a toda la comunidad universitaria y extra universitaria, en aras de brindar una formación académico profesional y humana que contribuya a la construcción de una sociedad más justa, equitativa, respetuosa de la diversidad de ideas, de los derechos humanos, el respeto a las futuras generaciones y la supervivencia del planeta. Formar mentes bioéticas hoy en día, representa uno de los grandes desafíos de la Universidad del siglo XXI.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Nacional Constituyente (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453. Venezuela.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2009). Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.929. Venezuela.

Delors, J. (1996). La educación encierra un tesoro. Francia. Ediciones UNESCO.

Gadamer, H. (1999). Verdad y método. España. Ediciones Sígueme.

Habermas, J. (2009). El futuro de la naturaleza humana. España. Ediciones Paidós Ibérica S.A.

Martin, V. (2012). Universidad socialmente responsable: universidad éticamente inteligente. Megatendencias sobre la vida, lo humano y el futuro. Revista Opción, Vol. 28, Núm. 68. Año, 2012.

Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias (2010). Código de Ética para la vida. Documento en línea. Disponible en: [http://www.coordinv.ciens.ucv.ve/investigacion/coordinv/index/CONCIENCIA/codigo\\_e.pdf](http://www.coordinv.ciens.ucv.ve/investigacion/coordinv/index/CONCIENCIA/codigo_e.pdf). Consulta: 04/04/2011.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Documento en línea. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>. Consulta: 04/04/2010.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1960). Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. Documento en línea. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ensenanza.htm>. Consulta: 27/12/2010.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (1997). Declaración Universal sobre el genoma humano y los derechos humanos. Documento en línea. Disponible en: <http://portal.unesco.org/es/ev.php>



[URL\\_ID=13177&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](#).  
05/09/2010.

Consulta:

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (1998). Declaración Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción. Documento en línea. Disponible en: [http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm). Consulta: 04/04/2010.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2005). Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. Documento en línea. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180s.pdf>. Consulta: 29/12/2010.

Rawls, J. (2005). El liberalismo político. España. Ediciones Crítica S.L.

Schmidt, L. (2008). Hacia una mejor comprensión de la dignidad humana en el siglo XXI. Documento en línea. Disponible en: [http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/29763/1/articulo\\_3.pdf](http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/29763/1/articulo_3.pdf). Consulta: 06/06/2011.